LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004, Resolución No. 1-00225 de 2024 modificada por la Resolución No.1-02131 de 2024 y Resolución 1-02862 de 2025 modificada por la Resolución No.1-00584 de 2026

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA Y AGROPECUARIA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, FORMACIÓN INTEGRAL CONTINUA (FIC), ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA, PROGRAMAS DE INNOVACIÓN, CAMPESENA, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y DEMÁS PROGRAMAS QUE SE REQUIERAN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de **dos (02) meses**, sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

VALOR: Para el lote 1 Agropecuaria **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($395.500.000,00) IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Para el lote 2 agroindustria **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($378.486.770,00) IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Para el lote 3 industria **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($934.392.169,00)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: CDP No.8526 del 07 de Abril de 2026, expedido por el responsable del presupuesto del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca- Regional Arauca.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO VIABILIDAD – Certificación de Justificación de la adquisición de los materiales de formación.

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite. Se reitera, estas autorizaciones son eminentemente técnicas y no condicionan ni limitan las facultades delegadas como ordenadores del gasto, ni las responsabilidades que su ejercicio generan, respecto a la elaboración de estos documentos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate. Recordando que siempre se deberá dar cumplimiento a los principios que rigen la función pública y a los principios propios de la contratación estatal.

AUTORIZACIÓN No. 038

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026

Firmado digitalmente por GASCA CARDOSO ADRIANA MILENA

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y Financiera
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos a la Directora Administrativa y Financiera autorizar la presente contratación.

Vo.Bo.–Lina Villaneda – Abogada GIGC- Dirección Administrativa y Financiera